

**NOLAY**

*MODIFICACIÓN de la Ordenanza Municipal Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de Nolay.*

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación Ordenanza Municipal Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de Nolay, en sesión celebrada en fecha 26 de mayo de 2026, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Nolay, 26 de mayo de 2026. – El Alcalde, Pedro Antonio Heras Jiménez

1122

BOPSO-62-29052026